

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA
3649-145-AG21 MODALIDAD DE COMPRA
ÁGIL "INSUMOS PRADERAS
SUPLEMENTARIAS PROGRAMA PRODESAL"

DECRETO ALCALDICIO N°: 739 /

QUILLECO: 1 DE JUNIO DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) Modalidad Compra Ágil, Art. N°10 Bis del Reglamento de Compras Publicas

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0520 con fecha 18/05/2021, emitida por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, solicitando la **INSUMOS PARA PRADERAS SUPLEMENTARIAS PARA AVE PROGRAMA PRODESAL.**

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-145-AG21, mediante la Modalidad de Compra Ágil **INSUMOS PARA PRADERAS SUPLEMENTARIAS PARA AVE PROGRAMA PRODESAL 150 SEMILLA AVENA SACOS 25 KG, 200 UREA GRANULADA SACOS 25 KG Y 200 MEZCLA G-41-12 SACOS 25 KG., a HERNAN FELIPE MOREAU CANALES RUT 8.108.671-0, SAN MIGUEL, por un monto total de \$ 392.700 Iva Incluido.**
- 2.- Los Gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.04.015 (04), del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALFONSO ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



AIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/jmc

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones. .